



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 0003-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 03 de enero del 2023; la Carta Nro. 001-2023-CJHT de fecha 29 de marzo del 2023, presentada del Juez Supernumerario **Christian Joseph HUERTA TAMAYO** a cargo del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 0003-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió, en su *Artículo Primero*, establecer a la conformación de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, designándose al abogado Christian Joseph HUERTA TAMAYO como Juez Supernumerario a cargo del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Canta, a partir del 03 de enero del 2023.

Segundo.- Mediante Carta Nro. 001-2023-CJHT, el abogado Christian Joseph HUERTA TAMAYO presenta su renuncia al cargo que viene ejerciendo como Juez Supernumerario de esta Corte Superior de Justicia, por razones estrictamente personales y familiares, solicitando se haga efectivo a partir del día 31 de marzo del 2023.

Tercero.- Respecto a la renuncia, cabe señalar que el numeral 3) del artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277 establece que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada.

Cuarto.- Bajo este contexto normativo, atendiendo la solicitud de renuncia presentada por el recurrente señalando motivos personales y familiares; y, estando a que el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial, y como tal, tiene la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio judicial, adoptando las decisiones pertinentes, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar, concluir y aceptar las declinatorias y renunciaciones a las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios; resulta pertinente aceptar la renuncia al cargo de Juez Supernumerario de Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Canta presentada por el recurrente, surtiendo efectos a partir del 31 de marzo del 2023, conforme a lo solicitado, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Corte Superior de Justicia.

Quinto.- En tal escenario, considerando a la circunstancia antes mencionada, debe adoptarse las medidas administrativas pertinentes a fin de salvaguardar el correcto y normal desarrollo funcional del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Canta, ello a fin de evitar perjuicios en el órgano jurisdiccional citado; por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Canta **a partir del 31 de marzo del 2023**, formulado por el abogado **Christian Joseph HUERTA TAMAYO**; en consecuencia,

Artículo Segundo: DAR POR CONCLUIDO a partir al 31 de marzo del 2023, la designación del abogado **Christian Joseph HUERTA TAMAYO**, como Juez Supernumerario adscrito al





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Canta; dándole las gracias por los servicios prestados; precisando que deberá realizar sus **labores efectivas hasta el 30 de marzo del 2023**, debiendo proceder a la entrega del cargo con las formalidades de ley, conforme corresponde.

Artículo Tercero: ENCARGAR al Juez Supernumerario **Enrique PALOMINO GUTIERREZ** a cargo del 4° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabaylo, en adición a sus funciones, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Canta, **por el periodo comprendido del 31 de marzo al 03 de abril del 2023 (04 días)**.

Artículo Cuarto: PRECISAR que la aceptación de la renuncia señalada en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, evitando por tanto sus quiebres o frustraciones de los juicios orales u otros actos procesales, según corresponda.

Artículo Quinto: DISPONER que el abogado **Christian Joseph HUERTA TAMAYO**, presente el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberá entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura la verificación del cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo Sexto: DISPONER que la Coordinación de Personal realice las acciones para la respectiva devolución del pago en exceso, en caso corresponda del mes de marzo del 2023, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Séptimo: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal Central y de los interesados, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

